III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30 PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://pezueladelastorres.sedelectronica.es)

Pezuela de las Torres, a 16 de agosto de 2022.—El alcalde, José Pío Carmena Servert.

(03/16.495/22)

BOCM-20220825-30